

**MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ**

**NOTARIO PÚBLICO**

Huérfanos N°1160, entrepiso

Santiago Centro - SANTIAGO

FONOS: 784 0187 - 651 6115

**BASES DEL CONCURSO**  
**“APRENDAMOS A LEER CON NANAI”**

En Santiago de Chile, a 06 de agosto de 2009, **VTR Banda Ancha (Chile) S.A.**, desarrollará un Concurso denominado **“APRENDAMOS A LEER CON NANAI”** en adelante e indistintamente el “Concurso”, el que se ceñirá a los requisitos, bases, y modalidades establecidas en este instrumento que a continuación se exponen (en adelante, las Bases):

**PRIMERO:** El Concurso se desarrollará dentro del territorio de la República de Chile entre los días 10 de agosto de 2009 y el 13 de septiembre de 2009, ambas fechas inclusive.

**SEGUNDO:** Podrán participar todos los(as) niños(as) menores de 10 años que dibujen a su mascota o el animalito que más les guste y nos envíen el dibujo escaneado, durante la vigencia del concurso, a la dirección [concursosnanai@vtr.net](mailto:concursosnanai@vtr.net) con todos los datos de contacto, de la persona que envía el dibujo (nombre y apellidos, edad, teléfono y correo electrónico de contacto).

VTR por su parte enviará un correo de recepción del dibujo y lo publicará en la página web [www.nanai.cl](http://www.nanai.cl)

**TERCERO:** La difusión del Concurso se realizará: (i) a través de la página web de VTR: [www.vtr.com](http://www.vtr.com); y (ii) a través de la página [www.nanai.cl](http://www.nanai.cl).

**CUARTO:** El sorteo se efectuará el día 14 de septiembre de 2009, eligiéndose a 10 participantes de entre los dibujos que cumplan con los requisitos descritos y que se hayan recibido durante la vigencia del concurso y eligiéndose a uno como el primer lugar.

**QUINTO:** Premios de este concurso son:

Para el primer lugar:

Una colección de 7 libros de Editorial Alfaguara Infantil que incluye: *“Lucía Moñitos”*, *“Cirilo el miedoso”*, *“Fra-Francisco”*, *“Luis el tímido”*, *“Prudencia”*, *“El festín de Agustín”*, y *“El muuundo de Maca”*

Para los 9 ganadores restantes: un pack para cada uno de ellos, que contiene:

- una lonchera infantil,
- una croquera,
- un poster, y
- un juego educativo.

**SEXTO:** Los resultados del Concurso serán publicados en la página web [www.nanai.cl](http://www.nanai.cl) el día 16 de septiembre de 2009.

Los ganadores con domicilio en Santiago, deberán retirar su premio en dependencias de VTR, Reyes Lavalle 3340 piso 8, entre el 21 y el 30 de septiembre de 2009 (en horario de oficina, de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 hrs).

En el caso de que los ganadores tengan domicilio en otra Región, VTR realizará el despacho de su premio. Para ello, al momento de contactarse el personal de VTR con el ganador, éste deberá entregar una dirección para el despacho. Si la dirección no es válida, VTR no se responsabilizará por la correcta entrega del premio.

**SÉPTIMO:** Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser canjeados por dinero en efectivo.

**MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ**

**NOTARIO PÚBLICO**

Huérfanos N°1160, entrepiso

Santiago Centro - SANTIAGO

FONOS: 784 0187 - 651 6115

**OCTAVO:** No podrán participar en el presente Concurso el personal del Organizador o de sus empresas relacionadas, ni sus cónyuges o parientes directos. Se entiende por parientes directos los por consanguinidad o por afinidad hasta el segundo grado inclusive.

**NOVENO:** VTR será responsable por todos los costos y gastos relacionados con el Concurso.

**DÉCIMO:** Si los premios mencionados en la cláusula Quinta, no pudiere adjudicarse, en virtud de la falta de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases por parte del o los participantes, el premio será declarado desierto y quedará a entera disposición del Organizador. Asimismo, el ganador que no se presentare o no aceptare expresamente el premio, perderá el derecho a recibir el mismo.

**DÉCIMO PRIMERO:** La sola participación en este Concurso, implica el conocimiento y aceptación del régimen que para el mismo se establece en estas Bases, y/o de las modificaciones futuras que pudiere realizar el Organizador respecto de las mismas.

Asimismo, cualquier otra decisión adoptada por el Organizador respecto de cualquier asunto no previsto en estas Bases, tendrá el carácter de definitivo e inapelable.

**DÉCIMO SEGUNDO:** El ganador del premio señalado anteriormente quedará a disposición del Organizador para que efectúe todos los actos publicitarios que la administración del Organizador estime conveniente, sin otro derecho para el ganador que no sea la entrega del premio obtenido, conforme a las presente Bases. El ganador que no acepte esto, perderá en forma inmediata su derecho al premio, sin derecho a acción o reclamo alguno.

**DÉCIMO TERCERO:** Para el caso de dudas o divergencias en la aplicación de las presentes Bases, corresponderá a la jurisdicción de los Tribunales de Santiago de Chile.